

general rrenunciación en su testimonio (?) así lo otorgaron testigos don Jusepe de Haro Peral don Clemente Reyna Bernuevo y Pedro Romero el casado vecinos desta ciudad y los otorgantes lo firmaron” (“Andrés/Gómez”, rubricado; “Miguel de/Madariaga”, rubricado; “Ante mí/Francisco Tárrega”) (3).

Es interesante la escritura transcrita porque nos indica con bastante claridad como había de ser la portada, rematada en escudo y situada bajo una ventana ya existente. El término “capialzada” nos señala probablemente un arco adintelado por fuera y con derrame - en forma de arco - al interior, tan corriente en la época.

No se conserva esta obra, como tampoco el humilladero citado. Pero he creído de interés dar a conocer esta noticia y las que la preceden, por lo que puedan aportar a la historia de la construcción en nuestra provincia, tan falta aún de datos documentales, y que no es una excepción en el panorama español de nuestros siglos XVI-XVII, en los cuales si el sentimiento religioso, a través de la iniciativa eclesiástica y popular, levantaba obras de este carácter - en ocasiones modestas, como el humilladero citado -, también las familias importantes de la localidad, pagadas del prestigio de sus apellidos, enriquecían el paisaje urbano con sus nobles portalones rematados con sus armas, caso tan frecuente por otra parte en Chinchilla.

No es tampoco excepcional - como ya se indicó - la presencia de canteros de procedencia nórdica; por ésto mismo es conveniente irlos documentando, al menos para que nuestros lugares vayan quedando integrados históricamente de un modo más preciso en conjuntos más amplios.

Por último, estos datos pueden servir en su día para un estudio histórico artístico de mayor envergadura y adquirir más valor si la investigación permitiera ponerlos en relación con noticias de más importancia.

A.S.C.

---

(3) Sección Protocolos, Chinchilla, Legajo 521. Pieza de escrituras de 1603, F.39.- A. H. P. de Ab.